



DECRETO N° 226/2022 D.E

Aldea María Luisa, 07 de Septiembre de 2022.-

VISTO:

El pedido de "SOLICITUD DE PAGO MENSUAL ACORDADO" peticionado por DALIESI DAVID OSCAR, D.N.I. N° 93.292.079;

CONSIDERANDO:

Que, el 22.08.2022, se notifica al Sr. DALIESI DAVID OSCAR, sobre la resolución anticipada del contrato que se computa desde la fecha mencionada; y

Que, el 01.09.2022, el requirente solicita mediante nota el pago de la diferencia correspondiente al mes de agosto en curso que asciende a los PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA con 00/100 (\$17.160,00)

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal, la cual sugiere: *"Reconocer a la diferencia de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA con 00/100 (\$17.160,00) a favor de Daliesi, David Oscar D.N.I. N° 90292079",*

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 107 Inc. a), n), u). y 108 entre otros;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconócese la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA con 00/100 (\$17.160,00) a favor de DALIESI, David Oscar D.N.I. N° 90292079, correspondiente a los días integrativos del mes de agosto 2022, por resolución anticipada de contrato.

ARTICULO 2º: Establécese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -